

26-27

TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

CÓDIGO 220701

UNED

26-27

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD
EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y
ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA
APLICADA
CÓDIGO 220701

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
LISTADO DE BAREMACIÓN DE SOLICITUDES
CONTACTO
PREGUNTAS FRECUENTES
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El título de "*Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada*", que ofrece la Universidad Nacional de Educación a Distancia, tiene como objetivo proporcionar una formación avanzada a los profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales. Cinco son las facultades que participan: Facultad de Ciencias, Derecho, Psicología, Sociología y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. La amplia oferta de asignaturas está organizada, modularmente, en torno a tres especialidades **obligatorias** (*Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología Aplicada*).

INFORMACIÓN BÁSICA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: *Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada* (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

CENTRO DE GESTIÓN: Facultad de Psicología (UNED).

RAMA DE CONOCIMIENTO: Ciencias de la Salud.

CRÉDITOS DEL TÍTULO: **60 ECTS** (ver sección **Plan de estudios**) con una dedicación a tiempo completo o parcial, según se indica a continuación:

1. Un estudiante a tiempo completo debe cursar los **60 ECTS** en un año académico (**40 horas semanales**, aproximadamente).
2. Un estudiante a tiempo parcial debe matricularse de un mínimo de **15 ECTS** por año académico, de modo que reparta el total de los 60 ECTS en dos o más años académicos, según su disponibilidad y planificación personal.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA: El Máster se imparte con la **metodología de la enseñanza a distancia** propia de la UNED, basada en la enseñanza virtual y el desarrollo actual de las TIC. No obstante, es **presencial** en lo referente a la realización de los exámenes y de las Prácticas externas.

Asignaturas. La docencia de las distintas materias será con la metodología de la enseñanza a distancia. Los exámenes finales de algunas asignaturas serán **PRESENCIALES** (Ver sección *Asignaturas*) en los **Centros Asociados de la UNED**.

Prácticas Externas: **225 horas PRESENCIALES** que deben realizarse en Servicios de Prevención Ajenos, o en Servicios de Prevención Propios o en Servicios de Prevención Mancomunados que tengan convenio con la UNED.

NÚMERO DE PLAZAS: 250 plazas

EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL MÁSTER (Consultas académicas):

•**Coordinadora:** Cristina García Ael (cgarciaael@psi.uned.es)

•**Coordinador Adjunto:** Álvaro Romero Barriuso (aromero@ind.uned.es)

•**Secretario Académico:** Óscar Herrero Felipe (oscar.herrero@ccia.uned.es)

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS (fechas de inscripción, precios, reconocimientos créditos, títulos extranjeros, etc.) contactar con el Negociado de Posgrado de la Facultad de

Psicología:

Dirección de correo electrónico: **psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es**

Teléfonos: 91 398 8481 / 9476 / 8406 / 9908

NOTA IMPORTANTE

Antes de realizar la preinscripción, se recomienda leer detenidamente tanto esta Guía como las Guías Docentes de las distintas materias en las que el estudiante (sección *Asignaturas*), desea matricularse, en caso de ser admitido al Máster. De particular importancia es la sección "**Prácticas**" en esta Guía, así como la Guía Docente de la asignatura "**Prácticum Externo**" (ver sección *Asignaturas*).

VÍDEO PRESENTACIÓN EN CANAL UNED

<https://canal.uned.es/video/681aff3ede6afe892d074442>

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS

Los principales objetivos que se pretenden alcanzar con el Máster son:

- Aprender a identificar y evaluar los riesgos y daños para la salud de los trabajadores.
- Adquirir conocimientos generales y específicos de las diversas especialidades que se establecen en la normativa: Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología aplicada e Higiene Industrial.
- Recibir una formación de carácter transversal de utilidad en la vida profesional.
- Aprender los instrumentos, desarrollo de actitudes y la práctica de habilidades útiles para garantizar y elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores en la empresa.
- Gestionar los recursos necesarios para formular de planes y programas de intervención para la mejora de las condiciones de trabajo.
- Adquirir los contenidos mínimos necesarios para la obtención del título regulado por el Reglamento de Servicios de prevención.
- Aplicar los conocimientos aprendidos a la realidad de las empresas y organizaciones. De este modo, se establecen dentro del programa del Máster no sólo metas teóricas, también prácticas.

COMPETENCIAS

Esta titulación aporta al estudiante la formación en las competencias necesarias para el desarrollo de diversos puestos de trabajo relacionados con las funciones superiores de Prevención de Riesgos. Una vez cursado el Máster, los alumnos habrán adquirido, entre otras, las siguientes competencias.

Generales

- Saber planificar, organizar y desarrollar las actividades propias en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- Saber demostrar iniciativa, creatividad y sentido de la responsabilidad, manteniendo el interés durante todo el proceso, y sintiendo satisfacción personal por los resultados conseguidos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- Valorar la participación personal en la aplicación de la gestión y control de la calidad como factor que facilita el logro de mejores resultados en materia preventiva en riesgos laborales.
- Valorar la actuación personal y colectiva, identificando aciertos y errores y argumentando y proponiendo soluciones alternativas para mejorar procesos y resultados en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- Adquirir una visión global y coordinada de los procesos de producción de bienes y servicios a los que está vinculada la competencia profesional del título.
- Valorar la actuación personal y colectiva, identificando aciertos y errores y argumentando y proponiendo soluciones alternativas para mejorar procesos y resultados.

Específicas

Conocer los fundamentos jurídicos, económicos, organizativos y laborales en materia de prevención de riesgos, así como de la normativa específica en materia de salud laboral, seguridad en el trabajo, higiene industrial, y ergonomía y psicología aplicada, mostrando capacidad para aplicarla a los casos concretos.

- Demostrar capacidad de evaluar, identificar y controlar los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores derivados de las condiciones de seguridad, del ambiente de trabajo, de la organización y de la carga de trabajo, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, los equipos de trabajo y las sustancias utilizadas, así como las características de los puestos de trabajo y de los colectivos de trabajadores específicas para cada caso.
- Ser capaz de analizar las necesidades y riesgos de seguridad e higiene sobre las personas y planificar de forma coherente, eficaz e integral las medidas de acción preventiva adecuadas a los tipos de riesgos detectados en cada puesto de trabajo, atendiendo a la especificidad del sector de actividad, de los productos e instalaciones de la empresa, aplicando las normas y medidas que correspondan y que permitan la preservación del medio ambiente.
- Comprender y utilizar los principios de las técnicas de seguridad, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, técnica, psicológica, sociológica y económica.
- Manifestar la capacidad de realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales y de asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados.
- Demostrar la capacidad de intervenir en situaciones de riesgo grave e inminente, identificando adecuadamente la situación, proponiendo las acciones concretas para

enfrentar el riesgo específico, coordinando las actividades de los diversos agentes implicados desde un enfoque multidisciplinar relacionados con la prevención de riesgos laborales.

- Aplicar las distintas técnicas de evaluación y auditoria sociolaboral en materia preventiva.
- Ser capaz de fomentar las conductas y hábitos encaminados a la implantación generalizada de la cultura preventiva en las empresas mediante la participación activa de trabajadores y empresarios.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Para desarrollar funciones de nivel superior, la normativa en Prevención de Riesgos Laborales exige estar en posesión de una titulación universitaria y adquirir la formación técnica especializada. El contenido mínimo de dicha formación se encuentra recogido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (en adelante, RD 39/1997), a cuyo artículo 37 se remite, y en el Real Decreto 899/2015 (BOE núm. 243, de 10 de octubre de 2015), que modifica al RD 38/1997. Esta circunstancia, unida a la regulación realizada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, configura el Máster Oficial como la forma más adecuada para la impartición de estos estudios.

La realización del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales está orientado a la profesión y ofrece a los estudiantes formación y capacitación universitaria en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales. Este máster multidisciplinar incluye todos los contenidos recogidos en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, posteriormente modificado por el Real Decreto 337/2010, para el desempeño de las funciones de nivel superior en prevención en cualquiera de sus tres especialidades: *Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y/o Ergonomía y Psicosociología Aplicada*.

En cuanto a las posibles salidas profesionales cabe destacar:

- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.**
 - Responsable de prevención** de riesgos laborales, seguridad y salud encargado de la detección, análisis, anticipo y control de todas las medidas preventivas en cualquier tipo de organización.
 - Consultor externo** especializado en los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, asesorando convenientemente a empresas de todos los sectores.
 - Formador** a todos los niveles de la organización en las materias propias de sus especialidades preventivas: seguridad, higiene y ergonomía y psicosociología aplicada.
- Además, una vez finalizado el master, los titulados estarán capacitados para acceder a los diferentes programas de doctorado de la UNED. Superados los 60 ECTS y obtenido el Título de Máster, podrán solicitar la admisión en el doctorado (después de haber completado un

mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de Grado y Posgrado) y, en el caso de ser admitidos, realizar directamente la Tesis Doctoral.

REQUISITOS ACCESO

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español relacionado con la temática del Máster, preferentemente titulados en Psicología, Derecho, Sociología, Ciencias e Ingeniería. Excepcionalmente podrán acceder los titulados en otras licenciaturas, grados, másteres oficiales, doctorado y postgrados oficiales en general y, en todo caso, sólo si su formación previa y los méritos justificados tuvieran relación directa con los contenidos del Máster en el que formalicen su preinscripción.

Asimismo, se requiere que el estudiante sea capaz de realizar una lectura comprensiva de textos científicos escritos en lengua inglesa, así como estar familiarizado con las herramientas informáticas y de comunicación más usuales.

En cada una de las fases de reparto de plazas se considerarán, únicamente, las solicitudes de aquellos estudiantes que cumplan y hayan demostrado documentalmente todos los requisitos.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Una vez satisfechos los requisitos generales de admisión, la selección de los candidatos a los estudios conducentes a la obtención del Máster en Prevención de Riesgos Laborales de la UNED, se realizará de acuerdo con la siguiente valoración de méritos (sobre 10 puntos):

a.- Titulación: 3 puntos

Afines: 3 puntos.

Psicología, Sociología, Derecho, Ciencias (Licenciados y Graduados en Ciencias Físicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Ambientales y Ciencias y Técnicas Estadísticas), Ingeniería (Ingenieros superiores y graduados en Ingeniería Civil, Ingeniería de Edificación, Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Organización Industrial, Ingeniería de Tecnologías Industriales, Ingeniería Química y Ingeniería Química Industrial), Medicina y Enfermería.

No afines 2 puntos.

Licenciados y graduados en Biología, Económicas, Arquitectura y Ciencias del Trabajo.

b.- Expediente académico (titulación acceso): hasta 3 puntos.

c.- Currículum acreditado: hasta 3 puntos.

d.- Investigación y difusión de la investigación (publicaciones, ponencias, Jornadas): Hasta 2 puntos.

e.- Experiencia profesional: hasta 0.5 puntos.

f.- Conocimiento del idioma inglés, nivel B1 del Marco Europeo Común de referencia, asistencia a cursos, congresos, etc.: Hasta 0.5 puntos.

La admisión definitiva de los alumnos será decidida por la Comisión de Coordinación del

Máster, conforme a los requisitos generales de admisión expuestos y los criterios de valoración de los méritos establecidos. En caso de empate, los miembros de la comisión podrán requerir una entrevista personal.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

En esta convocatoria, se ofertan 250 plazas.

PLAN DE ESTUDIOS

PROGRAMA GENERAL: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA
ASIGNATURAS

1º CUATRIMESTRE	
Fundamentos y técnicas de prevención de riesgos laborales. Riesgos químicos	(4 ECTs)
Agentes físicos y biológicos y medicina en el trabajo	(5 ECTs)
Técnicas de seguridad en el trabajo	(5 ECTs)
Ergonomía y Psicosociología Aplicada	(6 ECTs)
Otras actuaciones en PRL: a) Formación y b) Técnicas de comunicación	(3 ECTs)
Gestión de la prevención de riesgos laborales y técnicas afines	(4 ECTs)
Aspectos jurídicos de la prevención de riesgos laborales	(3 ECTs)
2º CUATRIMESTRE	
Especialización en Seguridad en el trabajo	(5 ECTs)
Especialización en Higiene Industrial	(5 ECTs)
Especialización en Ergonomía y Psicosociología Aplicada	(5 ECTs)
Prácticum Externo	(9 ECTs)
Trabajo Fin de Máster	(6 ECTs)

SOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (UNED) AL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y

PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

ASIGNATURAS

1º CUATRIMESTRE	
Complementos de Formación, Técnicas de comunicación y Gestión de la prevención de riesgos laborales	(4 ECTS)
2º CUATRIMESTRE	
Complementos de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología	(6 ECTS)
Complementos de Ergonomía, Psicosociología y Seguridad en el Trabajo	(6 ECTS)
Complementos de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial	(6 ECTS)
Trabajo Fin de Máster	(6 ECTS)

COMPLEMENTOS FORMATIVOS

SOLO, en los casos en que se considere necesario, la comisión coordinadora podrá recomendar al estudiante que se cursen una o más de las asignaturas que a continuación se proponen, a fin de que éste pueda igualar los conocimientos de inicio del Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

LAS ASIGNATURAS SERÍAN LAS SIGUIENTES

1º CUATRIMESTRE	
Psicología del Trabajo	6 ECTS
Principios básicos de química y estructura	6 ECTS
Matemáticas I (Química)	6 ECTS
Fundamentos de Física I	6 ECTS
2º CUATRIMESTRE	
Sociología de las Organizaciones	6 ECTS

NORMATIVA

- RD 822/2021, de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

De acuerdo con el plan de estudios del Máster, los estudiantes deberán cursar obligatoriamente la asignatura Prácticum Externo (9 ECTS) en un contexto profesional relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales. Los contenidos de las prácticas se basan en la consolidación e integración a través de la experiencia práctica de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos a través de las materias del Máster. Se trata de contenidos relacionados con la prevención, el diagnóstico, la intervención y la evaluación de riesgos laborales.

El alumno realizará las prácticas en empresas públicas y privadas. Dichas prácticas deberán estar directamente relacionadas con el cumplimiento de tareas que correspondan a los itinerarios de “Seguridad en el Trabajo”, “Ergonomía y Psicología Aplicada” o “Higiene Industrial”.

Modalidades

- El Prácticum se desarrollará de forma **PRESENCIAL** en empresas (públicas o privadas) que: a) estén dedicadas específicamente a los servicios de Prevención en Riesgos Laborales implantadas a nivel nacional, y local; que sean un servicio de prevención externalizado o que cuenten con un servicio de prevención de riesgos laborales propio, o mancomunado (RD39/1989 y la LPRL31/1995).
- Las prácticas también podrán realizarse en el marco de **proyectos de investigación (I+D+I)** de carácter aplicado vinculados con la prevención de riesgos laborales. Esta modalidad será diseñada y supervisada por profesores investigadores del máster, siempre que haya un proyecto de I+D+i vinculado a la prevención de riesgos laborales o por entidades externas relacionados con ámbitos de competencia profesional de este máster y con las que haya un convenio de cooperación educativa.
- Alumnos en el extranjero.** Los estudiantes de la UNED que cursen el máster fuera de España realizarán las prácticas en empresas del sector de prevención riesgos laborales en el país en el que se hayan matriculado. Las potenciales empresas o instituciones europeas con las que se firme Convenio deberán seguir el marco jurídico de su país en materia de prevención de riesgos laborales. Este marco jurídico deberá atenderse a la Directiva Marco sobre salud y seguridad en el trabajo (Directiva 89/391 CEE), adoptada en 1989, así como a la Comunicación (COM [2004] 62) sobre la aplicación práctica de las disposiciones de la Directiva 89/391 CEE, la Directiva 89/654 CEE (lugares de trabajo), la Directiva 89/655 CEE (equipos de trabajo), la Directiva 89/656 CEE (equipos de protección individual), la Directiva 90/269 CEE (manipulación manual de cargas) y la Directiva 90/270CEE (equipos que incluyen pantallas de visualización).

NOTA IMPORTANTE

El Real Decreto-ley 2/2023 de 16 de marzo, ha añadido una disposición adicional quincuagésima segunda (DA 52ª) a la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), con

entrada en vigor el 01/01/2024. A partir de esta fecha, se establece la obligación de incluir en el sistema de Seguridad Social a los estudiantes que realicen prácticas académicas externas.

La Tesorería General de la Seguridad Social ofrece información actualizada en su sitio web titulado "**Prácticas Formativas**". Esta **web** ofrece respuestas a preguntas comunes sobre la Seguridad Social y la realización de prácticas por parte de los estudiantes, y se puede consultar para obtener información adicional.

NORMATIVA

La organización y gestión de las prácticas académicas externas curriculares se realizará conforme a las ***Directrices para la Organización y Gestión de las Prácticas Académicas Externas de la UNED***, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2025.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el **Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**.

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- **Memoria del Título**
- **Resolución de verificación del CU**
- **Informe de Verificación de la ANECA**
- **Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos**
- **Informe/s de modificación del Plan de Estudios**
- **Publicación del Plan de Estudios en el BOE**

SEGUIMIENTO

- **Informe de seguimiento del título 2020**
- **Informe de seguimiento del título 2024**

ACREDITACIÓN

- **Informe de renovación de la acreditación 2021**
- **Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2021**

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue **certificado por la ANECA**.

El **SGIC-U** contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del **Portal estadístico**, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- **Principales resultados de rendimiento**
- **Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos**
- **Calidad en el Centro**

EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL MUPRL

Coordinadora del MUPRL: Cristina García Ael (Facultad de Psicología).

Coordinador Adjunto del MUPRL: Álvaro Romero Barriuso (E.T.S.I. Industriales).

Secretario del MUPRL: Oscar Herrero Felipe (Facultad de Ciencias).

Aquí se puede consultar información más detallada sobre la composición de **Comisión Coordinadora del Título** y las **Funciones de la Comisión de Coordinación del Título de Máster**

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

El Máster de PRL no tiene atribuciones profesionales, pero se rige por el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Serán objeto de reconocimiento de créditos

- Enseñanzas universitarias oficiales, finalizadas o no, de Master o Doctorado.
- Enseñanzas universitarias no oficiales.
- Experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título.
- También podrán ser reconocidos como créditos los estudios parciales de doctorado superados con arreglo a las distintas legislaciones anteriores, siempre que tengan un contenido afín al del Master, a juicio de la Comisión Coordinadora de éste.

El **órgano competente** para el reconocimiento de créditos es la "Comisión de Coordinación del Master de PRL", que estará formada por los siguientes miembros:

1. Director/a de la Comisión, el/la Coordinador/a del Máster de PRL.
2. Secretario/a de la Comisión, el/la Secretario/a del Máster de PRL.
3. Un miembro del Equipo Docente del Máster de PRL.

El **reconocimiento** de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster necesario para obtener el correspondiente título.

Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional

Por experiencia laboral y profesional se podrá reconocer hasta un máximo de 9 ECTS en la asignatura de Prácticum Externo, que será valorado según el siguiente procedimiento:

Valoración de la experiencia profesional en el reconocimiento de créditos:

- Experiencia laboral y profesional. Máximo de créditos: No podrá ser superior al 15% de los créditos del plan de estudios junto con el reconocimiento por estudios propios.

Cómo se acredita:

1. Informe de la vida laboral.
2. Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere, guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo

correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas.

3. Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
4. Certificado de estar colegiado en ejercicio, en su caso.
5. Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

Criterios

1. El período mínimo de tiempo acreditado es de 3 meses.
2. La equivalencia es de **0,5 créditos por cada 3 meses acreditados**.

Documentación para solicitar el reconocimiento de créditos de la asignatura Prácticum Externo a partir de la experiencia laboral y profesional acreditada?

Según las especificaciones del MUPRL, para solicitar el reconocimiento de créditos en la asignatura Prácticum Externo, a partir de la experiencia laboral o profesional, se debe presentar:

1. Solicitud de Reconocimiento de créditos (Descargar desde la aplicación de preinscripción).
2. Informe de la vida laboral.
3. Certificado de la empresa en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
4. Declaración responsable en la que conste una descripción de las actividades realizadas con la prevención de riesgos laborales durante el periodo presentado en la solicitud (Descargar modelo de declaración responsable desde la aplicación de preinscripción).

Cualquiera de las solicitudes de reconocimiento de créditos, anteriormente mencionadas, así como la documentación justificativa, debe realizarse dentro de las fechas estipuladas para ello.

Para tener información más específica y detallada sobre estos trámites, es preciso contactar con el Negociado de Posgrados Oficiales de la Facultad de Psicología psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es

NORMATIVA

Criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para el Máster.

LISTADO DE BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

LISTADO DE BAREMACIÓN DE SOLICITUDES - CURSO ACADÉMICO 2025 -2026

Para ver el listado de preinscripciones admitidas y excluidas pulse en los siguientes enlaces:

- 1er Periodo de Preinscripción (Mayo)
- 2º Periodo de Preinscripción (Septiembre)

CONTACTO

CONSULTAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Cualquier duda que les surja sobre información general, preinscripción, matrícula, precios públicos, plazos, registro, certificaciones, títulos, así como los plazos establecidos para solicitar reconocimiento de créditos y/o convalidaciones, deben dirigirse al **Negociado de Posgrado** de la Facultad de Psicología.

E-mail: psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es

Teléfonos: 91 398 9476/ 8481 / 8406

CONSULTAS ACADÉMICAS

Para resolver cualquier duda académica deben ponerse en contacto con la Coordinación del MUPRL:

Coordinadora: Cristina García Ael (cgarciaael@psi.uned.es)

Coordinador Adjunto: Álvaro Romero Barriuso (aromero@ind.uned.es)

Secretario académico: Óscar Herrero Felipe (oscar.herrero@ccia.uned.es)

CAU - SOPORTE INCIDENCIAS INFORMÁTICAS

Para resolver cualquier incidencia informática, deben dirigirse al Centro de Atención al Usuario (CAU) para estudiantes en el horario: de 9 a 20 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales).

Acceda al Formulario web

Teléfono: **91 398 88 01**

PREGUNTAS FRECUENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL

¿El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (MUPRL) se cursa de forma presencial o a distancia?

El MUPRL es semipresencial. Excepto las Prácticas Externas que, obligatoriamente, se cursan presencialmente en un centro de prevención con convenio con la UNED, el resto de las asignaturas se realizan a distancia, empleando para ello cursos virtuales, foros, videoconferencias, etc.

1. PREINSCRIPCIÓN

¿Sobre qué fecha se abre el plazo de preinscripción en el MUPRL?

La fecha del plazo de preinscripción, así como la información para la matriculación, se publica cada año hacia el mes de mayo en la **web de posgrados oficiales de la UNED**.

**Acabo el Grado en junio, pero no me da tiempo a finaliza la preinscripción en Junio
¿Tengo alguna opción?**

Sí. Puede realizar la preinscripción en el nuevo periodo de preinscripción que se abre en el mes de septiembre. Dirigirse a **psicologia.posgradosoficiales@adm.uned.es** para consultar las fechas.

No tengo la Certificación Académica Personal ¿tengo que solicitarla?

La Certificación Académica Personal es un requisito documental obligatorio para preinscribirse en el MUPRL. Por tanto, si no se dispone de esta certificación, es necesario solicitarla a la universidad correspondiente. Los alumnos de la UNED no deberán realizar este trámite puesto que la Institución ya dispone de dicha información.

¿Qué documentos necesito presentar para la preinscripción en el Máster y cómo?

Al preinscribirse deben adjuntarse, obligatoriamente, la siguiente documentación en pdf:

1. Título de Licenciado o Grado (anverso y reverso) o resguardo del abono de los derechos si todavía no se ha emitido el Título;
2. Certificación Académica Personal emitida por la Universidad con nota media sobre 10;
3. Curriculum Vitae;
4. Documentación que avale los méritos establecidos en el baremo (p. ej. documento justificativo de poseer nivel de inglés B1, etc.).
5. Documentación acreditativa si se solicita reconocimiento de créditos o convalidación por experiencia profesional.

La documentación se entregará vía telemática durante el periodo establecido en el periodo de preinscripción.

Una vez realizado el proceso de preinscripción, ¿cómo sé si he sido admitido o no en el máster?

Una vez realizado el proceso de evaluación de las preinscripciones recibidas, se seleccionarán aquellas que hayan obtenido una mayor puntuación conforme a los méritos aportados. Las personas que hayan realizado la preinscripción recibirán un correo electrónico en el que se le comunicará la admisión (o no) al MUPRL. La baremación obtenida se podrá ver en la sección "*Listado de Baremación de Solicitudes*".

1. DESARROLLO DEL MÁSTER

Es obligatorio utilizar el **correo institucional** para contactar con los profesores del Máster.

¿Hay alguna clase presencial en el Máster?

A excepción de la asignatura de Prácticum Externo, no existe ninguna clase presencial.

¿Qué tipo de apoyo o tutorización tenemos durante la realización del Máster?

Para resolver cuestiones académicas generales deben ponerse en contacto con la Coordinación del Máster a través de la plataforma virtual del Máster, o a través del correo electrónico o por teléfono (consultar pestaña contacto).

En cada una de las asignaturas, los estudiantes serán tutorizados por el Equipo Docente de la asignatura por los mismos medios anteriormente citados.

¿Los exámenes son online o presenciales?

Los exámenes pueden ser online o presenciales dependiendo de cada asignatura. En la Guía de la Titulación, en la pestaña “asignaturas”, se puede consultar qué tipo de evaluación se realiza en cada una de las asignaturas del MUPRL. Los exámenes presenciales se realizarán en los **Centros Asociados que la UNED** tiene repartidos por todo el territorio español, así como en el extranjero. Si, tras consultar el **calendario de exámenes**, el estudiante comprueba que no puede presentarse a los exámenes presenciales en su Centro Asociado de referencia puede presentarse en otro Centro Asociado, previo aviso al mismo.

1. SOBRE LAS PRÁCTICAS

Todos los temas relacionados con las plazas serán gestionados por el Tutor del Centro Asociado. Todos los temas relacionados con cuestiones docentes o de organización/gestión de la asignatura, será gestionado por Coordinación de Prácticas.

¿Puedo realizar prácticas en Modalidad Investigación?

NO, las prácticas externas son una asignatura presencial. La modalidad de prácticum de investigación está sujeta a que existan proyectos de investigación por parte del Equipo Docente y estos soliciten plazas de prácticas de investigación.

1. SOBRE EL TFM

¿Cuento con un/a tutor/a para el desarrollo de mi TFM?

SÍ. A cada estudiante matriculado en el TFM se le asignará un/a tutor/a al comienzo de la asignatura para el curso académico. El listado de asignaciones de tutores se publicará en el curso virtual de la asignatura, de manera que cada estudiante pueda conocer qué persona tutorizará su trabajo y contactar con ella desde el primer momento. Es imprescindible que los estudiantes se coordinen con sus tutores/as desde el comienzo de su TFM hasta su defensa.

¿Puedo elegir cualquier temática relacionada con PRL para mi TFM?

NO. La temática del TFM debe consensuarse entre el estudiante y la persona que tutorizará su TFM.

¿Cómo se realiza la defensa del TFM?

La defensa del TFM se realizará de forma telemática, no siendo necesario, por lo tanto, que el estudiante se desplace de forma presencial a cada una de las Facultades o Escuelas que imparten docencia en el MUPRL.

¿Se puede defender el TFM, aunque haya asignaturas que no estén superadas?

NO. Para poder defender el TFM se deben haber superado todas las asignaturas del MUPRL.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.